MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 1/2016

CONSTRUCCIÓN DE ALETA PUENTE DE MURO DE PIEDRA

ID Nº 318946

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

Capiibary , 9 noviembre de 2016

Señores:
EL ARTE CONSTRUCTORA
RAMONA MABEIL OVIEDO CANDIA
CAPIIBARY - PARAGUAY

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Vía de la Excepción Nº 01/2016– Construcción de Aleta para Puentes de Muro de Piedra´´. – ID: 318.946-**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 16 de noviembre de 2016 a las 09:00 hs a.m., la apertura de ofertas se realizará en el mismo día a las 09:30 hs. a.m.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación por la vía de Excepción.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

C.P Francis Ramón Maqueda
RESPONSABLE U.O.C
Contador Público
Francis Fariña

Recibí: 09/11/16
11:30 hs

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación via de excepcion

La Convocante **Municipalidad de Capiibary**, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación por la Via de la Excepcion N° 01/2016, para **– CONSTRUCCIÓN DE ALETAS PARA PUENTES DE MURO DE PIEDRA ´´. ID: 318.946**

1. Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 – 30 – 11 Construcciones.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

   La visita al sitio de obras se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2016 las 10:30 hs., los interesados deberán presentarse en la Municipalidad de Capiibary en las Oficinas de la Municipalidad lugar desde donde se partirá hacia el sitio de la obra a ser realizada.
   El funcionario responsable de guiar la visita será el Antonio Peña, Encargado de Obras. Al término de la visita se expedirán constancias de asistencias como prueba de dicha visita.
   Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **11de noviembre de 2016 hasta las 11:30 hs** y en la dirección Ruta 10 Las residentas Km 240, en la Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **11 de noviembre de 2016.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *SI* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. *
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; *
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); *
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). *
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
    i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.
    j) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
    k) Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.

    l) ***Formulario N° 2 de Mantenimiento de Ofertas*** *deberá estar debidamente firmada.*

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h), i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
El **Art. 138 de la Ley N° 4581/11** y su reglamentación **Decreto N° 8334/12** establece "Los adjudicatarios de los contratos

resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante **declaración jurada de Mantenimiento de Oferta, dicha garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento)** del total de su oferta,

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a más tardar el día **16 de noviembre de 2016, hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el día **16 de noviembre de 2016, hasta las 09:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas
- Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita dicha constancia.

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente,
- *La convocante se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento adicional que sea necesario durante el proceso de la evaluación de las ofertas.*

- Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
- Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

b) Capacidad financiera:
No aplica

c) Capacidad técnica
1. Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la ejecución de la obra adjudicada en tiempo y forma.

d) Experiencia:
El oferente deberá demostrar capacidad de haber ejecutado obras similares de (reparación de caminos y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar **como mínimo 5 (cinco)** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

e) Calificación Legal
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "A" Y "B" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificara los Registros del personal de la convocante para detectar si en oferente y sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "A" del Art. 40.

Inciso b)
Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Si se constata que algunas de las personas mencionadas en `párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité Analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información., para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una composición detallada de la composición de los precios ofertados cuando

la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. **Margen de Preferencia:** La firma adjudicada deberá contar, en la medida de lo posible, al menos setenta por ciento (70%) de la mano de obra con personal domiciliado en el mismo territorio Municipal, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011. Art. 2 inc. C. y lo dispuesto en la Ley 4558/2011 Art. 3 inc. C.... "cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".

21. **Criterio para desempate de ofertas:** DISPONER que en el caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, Igual en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la ¨Declaración Jurada de Salarios¨ que el empleador utilizo para el pago de seguro social en el caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año

c) La mayor cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b) se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determina cual es la oferta más baja a ser adjudicada exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o
24. deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Pmo_{k-1} \left[\sum^{n} A_K \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right.$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para caa ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
Iko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación por la vía de excepción Nº 01/2016.

CONSTRUCCIÓN DE ALETA PARA PUENTES DE MURO DE PIEDRA´´. ID: 318.946-.

Fecha: ....., de noviembre de 2016

Señor:
PROVEEDORES
MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Contratación por via de la Excepcion N° 01/2016, para la para la contratación de obras de
CONSTRUCCIÓN DE ALETA PARA PUENTES DE MURO DE PIEDRA´´. ID: 318.946-.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación por la vía de Excepción Nº 01/2016 de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación por la vía de Excepción 01/2016, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información" Resol. DNCP 509/13

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

7. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación por la vía de Excepción Nº 01/2016, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Cantidades y sus Precios

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALETA DE PUENTE DE MURO DE PIEDRA
Cantidad : 5
UBICACIÓN: CALLE 10 DE JUNIO, TRAMO PRIMERO

Nº	Cod. Catalogo	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72102802-002	CARTEL OBRA	GL	5		
2	72102802-007	REPARACIÓN DE LA OBRA-LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	M2	372		
3	72102802-007	REPLANTEO	M2	298		
4	72102802-007	MOVIMIENTO DE SUELO-EXCAVACIÓN DE SUELO	M3	49,2		
5	72102802-007	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y MURO COLOCADA	M3	110,7		
6	72102802-007	LIMPIEZA FINAL	M2	298		
					TOTAL G.	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 (porciento) por ciento del monto total de la oferta.

9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Descripción**

CONSTRUCCIÓN DE ALETA DE PUENTE DE MURO DE PIEDRA

2. **Plazo de entrega de la obra**

30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE OBRA

3. **Plazo de Validez del Contrato**

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 39(TREINTA Y NUEVE) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA.

4. **Lugar de entrega de la obra:**

CALLE YVY MARANE'Y, TRAMO SEGUNDO;CALLE 10 DE JUNIO, TRAMO SEGUNDO; CALLE MARANE'Y, TRAMO PRIMERO; CALLE CUARTA LINEA MARISCAL LOPEZ, TRAMO PRIMERO;CALLE CUARTA LINEA MARISCAL LOPEZ, TRAMO SEGUNDO.

5. **Condiciones de pago**

NO SE REALIZARA ANTICIPO. LOS PAGOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS SEGÚN AVANCE DE OBRA Y EL ART. 39 INC C, LEY 2051/03.

6. **Reajuste de precios**

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} A_K \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right.$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.

Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.

Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para caa ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad

Iko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Ikm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PARA CAMINO
UBICACIÓN: CALLE 10 DE JUNIO, TRAMO PRIMERO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La obra consiste en la reparación de un tramo vial que desemboca en la ruta 10 "Las Residentas".
Se trata de una zona con características de un tipo de suelo arenoso, por lo cual, será necesario, cargar en una longitud de 125 ml por 20 metros lineales, con una profundidad de 2 mts. El cual ha sido completamente anegado por las aguas de lluvia, favorecidas por la pendiente natural del terreno, aparte de la presencia de aguas subterráneas.
A fin de garantizar el éxito de los trabajos, se propone las siguientes actividades:
-Carga, relleno y compactación con tierra colorada preferentemente.
-Deberán estar lo suficientemente compactados con máquinas, a fin de favorecer a la estabilidad del suelo.
-Una vez realizado esto, se realizara el perfilado, a fin de que el tramo vial, presente la forma abovedada, que facilitara e escurrimiento de las aguas pluviales.
-También se preverán cunetas a ambos costados, buscando aprovechar la pendiente natural del terreno, para desaguar en el arroyo de las cercanías.
-Estas cunetas tendrán 1,50 m. ancho y como mínimo 1.00 m. de profundidad.
-Desmantelamiento de puente de madera existente, a fin de colocar 6 tubos de HºAº de 1,20 de diámetro (con campana).
-Relleno y compactación sobre los tubos de HºAº
-Construcción de aletas de PBC (piedra bruta colocada).Estas aletas tendrán una longitud, como mínimo de 1,50 con una altura estimada de 2,50(incluido 1,00 m. bajo nivel agua)

REQUISITOS DE LAS OBRAS

La ciudad de Capiibary, es un distrito que se caracteriza, porque la mayoría de los habitantes se dedican a la pequeña ganadería, así como a la pequeña y mediana plantación agrícola, en su gran mayoría. Lo que se pretende con el mejoramiento de la transitabilidad de los ramales urbanos es mejorar el flujo vehicular, sobre todo, teniendo en cuenta el aumento del parque automotor de los últimos años, así como el movimiento comercial en las zonas rurales del Distrito. El material constitutivo de la capa de rodamiento será el material dominante en la zona, a fin de que no constituya una carga presupuestaria el traslado del mismo. Para la definición de la traza, será tomado como principal referencia la traza existente, aprovechando la misma y las ventajas que significan el hecho concreto de que está en servicio y aceptada por los actuales usuarios, mejorando los anchos y unificando en lo posible a 8 mts., la vía principal. y 1.50 cada canal, a ambos lados ,de manera de hacer más confortable y seguro el tránsito Para la definición de la rasante, se ha tomado como base el relieve del terreno natural, ajustando la misma de manera de hacer más suaves y confortables logrando un trazado de calidad superior al existente pero racionalizando el movimiento de suelos, tratando de conformar los terraplenes en base a la topografía del terreno y teniendo en cuenta en especial aquellos sectores vulnerables al agua

1. DETALLE DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS A EJECUTAR

- Limpieza de la zona afectada a la realización del trabajo
-Cargada de calzada en un ancho de 8 m (en lo posible) y espesor conforme a las condicionantes de la topografía existente.
De acuerdo a las condiciones topográficas, se realizaran trabajos de carga y/o raspaje del suelo.
-Desmantelamiento de puente de madera existente y colocación de tubos HºAº con las correspondientes pantallas de PBC
El contratista, velara por las condiciones ideales de perfil y pendientes necesarias para el fácil escurrimiento de las aguas y evitando el anegamiento de la calzada.

2. MATERIALES

El material a ser utilizado serán aquellas dominantes en el suelo de la zona, provenientes de canteras que serán convenientemente verificadas y sujeto a rechazo o aprobación de parte de la fiscalización si el producto resultante de las mismas no reuniere las condiciones que garanticen el confort y seguridad de las vías a ser intervenidas.

3-RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

Durante el desarrollo de los trabajos, la contratista, será responsable de la construcción de vías alternativas de tránsito, así como la señalización de los trabajos y de todo tipo de actividad que facilite el tránsito vehicular y peatonal durante el desarrollo de los trabajos.
Antes de proceder a realizar cualquier corte de ruta, el Contratista deberá habilitar un desvío alternativo, donde sea posible el que mantendrá en perfectas condiciones de transitabilidad.

4-EQUIPOS VIALES
Para el desarrollo de los trabajos, se utilizaran las siguientes maquinarias y vehículos con los respectivos operadores y choferes, a saber:
-1 Pala cargadora
-1 Motos niveladoras
-1 Retroexcavadora
-2 camiones volquetes
-1 Camioneta 4 x 4
El Contratista, deberá completar los equipos viales necesarios para el desarrollo de los trabajos

5-CONDICIONES DE TRABAJO
El horario de trabajo normal establecido será de 7 a 17 hs. Pasado ese lapso de tiempo y de acuerdo a las indicaciones de la fiscalización, que se reserva el derecho de exigir la prolongación de las actividades laborales, se establecerán horas extras y el monto a pagar será establecida de común acuerdo entre las partes. Además será potestad exclusiva del Contratista velar por la seguridad e integridad de los operarios, dotándoles del equipamiento necesario para este tipo de trabajos.

6-CANTERA PARA EXTRACCION MATERIAL
La ubicación de la cantera para la extracción de los materiales a ser utilizados en los trabajos de mantenimiento de las calles, será establecida de común acuerdo entre la Municipalidad y la Contratista. La Municipalidad, se reserva el derecho de realizar el análisis y estudio granulométrico, a fin de determinar, si el material se ajusta a los requerimientos.

7-TRAMO OBJETO DE TRABAJO
Se adjunta el grafico correspondiente sobre el sitio exacto en donde se desarrollaran los trabajos, así como las actividades en cada uno de los tramos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

ANEXO 4

(membrete del oferente)

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____, de de 2016

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: Construcción de Aleta de Puente de Muro de Piedra
ID: 318.946

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

ANEXO 5

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Capiibary, __ de_____ de 2016

Señores
.....
.....
Presente

REF.: CONSTRUCCIÓN DE ALETA DE PUENTE DE MURO DE PIEDRA
ID:318.946

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

_____